

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 200.92.24

DECRETO N°

386

-JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAR 2024

VISTO:

La Ley N° 6.000 de creación de "JUJUY DIGITAL S.A.P.E.M." y el Decreto N° 6493-G-18; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran vacantes los cargos de Síndicos Titulares de la sociedad "JUJUY DIGITAL S.A.P.E.M." integrantes de la Comisión Fiscalizadora;

Que, resulta oportuno y pertinente proceder a la designación de las personas que conformarán la misma;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, a las autoridades de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad "JUJUY DIGITAL S.A.P.E.M.", que seguidamente se nominan, en los cargos que en cada caso se indican:

- Sr. JORGE ARIEL AISAMA, D.N.I. N° 23.755.517, Síndico Titular Presidente de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad "JUJUY DIGITAL S.A.P.E.M.", con una remuneración equivalente al cargo categoría A5 del Escalafón Profesional de la Administración Pública;
- C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER, D.N.I. N° 27.232.517, Síndico Titular de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad "JUJUY DIGITAL S.A.P.E.M.", con carácter ad-honorem;

ARTICULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción y JUJUY DIGITAL S.A.P.E.M. para conocimiento. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR